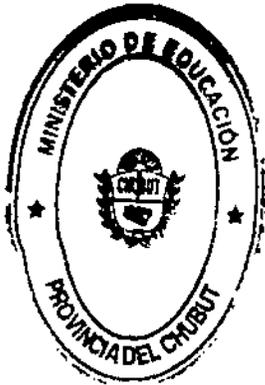




RAWSON, 12 AGO 2014



VISTO:

El Expediente Nº 1046-ME-12; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la aprobación de la implementación de la Educación Secundaria Modalidad Jóvenes y Adultos, en la Escuela Nº 789 de la ciudad de Puerto Madryn, para las cohortes 2010 a 2012 inclusive, conforme la estructura curricular para el Ciclo Básico y para el Ciclo Orientado;

Que por Resolución del Consejo Federal de Educación Nº 118/10 se aprobó el "Documento Base para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos" y "Lineamientos Curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos";

Que la referida Resolución habilita a las jurisdicciones a definir algunas de las Orientaciones Curriculares según sus contextos socio-productivos;

Que por Resolución ME Nº 273/09, se crea la Escuela Nº 789 de la ciudad de Puerto Madryn y determina la oferta educativa durante el período de transición, a partir del ciclo lectivo 2008, la cual será Ciclo Básico de Educación Secundaria y Ciclo Superior de la Educación Secundaria;

Que es necesario regular la oferta educativa para Adolescentes y Adultos, acorde a los lineamientos político-pedagógicos que establecen los Documentos Federales y Provinciales;

Que atento a la experiencia iniciada durante el año 2010, se hace necesario normar la estructura curricular correspondiente al Ciclo Básico y al Ciclo Orientado de la modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos articulada con Formación Profesional;

Que la Ley Nacional Nº 26058 de Educación Técnico Profesional, establece que las Instituciones de Formación Profesional están habilitadas para emitir certificaciones para la adquisición o la mejora de las cualificaciones laborales;

Que por Resolución ME Nº 87/12 se dispuso que todas la ofertas educativas dirigida a la población de jóvenes y adultos, debe tener una duración de tres (3) años;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I - Nº 18;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

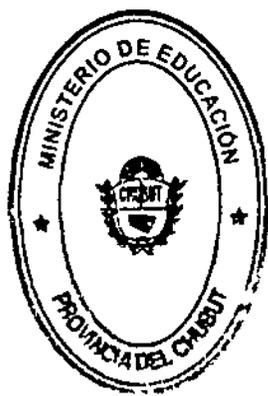
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la implementación de la Educación Secundaria Modalidad Jóvenes y Adultos, en la Escuela Nº 789 de la ciudad de Puerto Madryn, para las cohortes 2010 a 2012 inclusive, conforme la

344





estructura curricular para el Ciclo Básico y para el Ciclo Orientado que como Anexo I (Hojas 1 a 2) forma parte integrante de la presente Resolución.

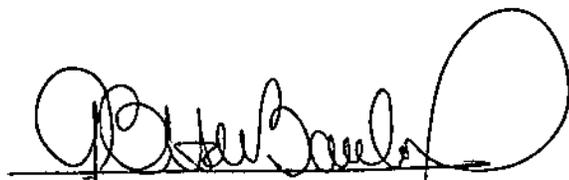
Artículo 2º.- ESTABLECER que las orientaciones a desarrollar en el Ciclo Orientado de la Escuela Nº 789 de la ciudad de Puerto Madryn, son: "Bachiller con Orientación en Sistemas Informáticos" y "Bachiller con Orientación en Tecnologías de la Comunicación", cuya estructura curricular se aprueba por el Artículo 1º de la presente.

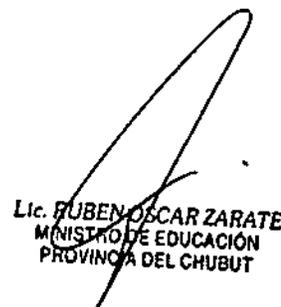
Artículo 3º.- AUTORIZAR la emisión de certificaciones de cursos de Formación Profesional afines a las especialidades de las orientaciones que se mencionan en el artículo anterior, a los egresados que reúnan las condiciones estipuladas por el Reglamento Provincial de Formación Profesional y a la Ley Nacional Nº 26058.

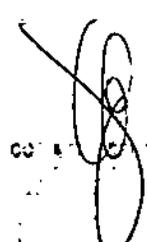
Artículo 4º.- ESTABLECER que a partir del ciclo lectivo 2013 la duración de los Planes de Estudios de la Educación Secundaria Modalidad Jóvenes y Adultos, en la Escuela Nº 789 de la ciudad de Puerto Madryn, será de tres (3) años, según lo establecido por el Artículo 2º de la Resolución ME Nº 87/12.

Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 6º.- REGISTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Educación Secundaria, por Departamento Mesa de Entradas y Salida remítase copia a Supervisión Zona Este (Puerto Madryn) quien comunicará al establecimiento educativo, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Personal Docente, al Departamento de Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHIVESE.


Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaria de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT


RESOLUCIÓN ME Nº 344



ANEXO I

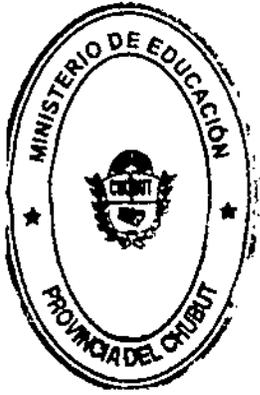
Hoja 1
 Estructura Curricular del Bachiller con Orientación en Tecnologías de la Comunicación

Módulos	CICLO BÁSICO			CICLO ORIENTADO			Módulos	CICLO ORIENTADO			Módulos	CICLO ORIENTADO				
	Hs Escuelas	Hs Operativas	Hs Taller	Módulos	Hs Escuelas	Hs Operativas		Hs Taller	Módulos	Hs Escuelas		Hs Operativas	Hs Taller	Módulos	Hs Escuelas	Hs Operativas
Matemática I	2	2	2	Matemática I	2	2	Fisico-Matemática I	2	2	2	Fisico-Matemática II	3	2	2		
Lengua y Literatura I	2	2	2	Lengua y Literatura II	2	2	Lengua y Literatura III	2	2	2	Lengua y Literatura IV	2	1	1		
Ciencias Sociales I	2	2	2	Ciencias Sociales II	2	2	Historia I	2			Filosofía	2	1	1		
Ciencias Naturales I	2	2	2	Ciencias Naturales II	2	2	Geografía I	2			Política Ciudadana II	2	1	1		
L. Artístico I (Esp. de Reflexión Cultural)	2	1	1	L. Artístico I (Esp. de Reflexión Cultural)	2	1	Política Ciudadana I	2								
Inglés I	2	1	1	Inglés II	2	1	Bioquímica I	2								
Computación I	2	1	1	Computación II	2	1	Inglés III	2	2	2	Inglés IV	2	1	1		
Técnica de Estudio I	2	1	1	Técnica de Estudio II	2	1	Computación III	2	2	2	Computación IV	2	1	1		
							Int. a la Comunicación	2	2	2	Comunicación, Medios y sociedad	3	2	2		
							Taller de medios	2	1	1	Informática y comunicación	3	2	2		
							Comunicación gráfica I	2	1	1						
Hs	16	10	12		16	10								19	11	0
Total hs	38			38			36			30						

Formación General Básica

Formación Orientada

COPIA FIDELICIDAD
 A/C D.º
 D.º
 D.º
 D.º



Hoja 2

Estructura Curricular del Bachiller con Orientación en Sistemas Informáticos

ANEXO I

	CICLO BÁSICO						CICLO ORIENTADO								
	Módulos	Hs Escuelas	Hs Operativas	Hs Taller	Módulos	Hs Escuelas	Hs Operativas	Hs Taller	Módulos	Hs Escuelas	Hs Operativas	Hs Taller			
Formación General Básica	Matemática I	2	2	2	Matemática I	2	2	2	Físico-Matemática I	2	2	Físico-Matemática II	3	2	
	Lengua y Literatura I	2	2	2	Lengua y Literatura II	2	2	2	Lengua y Literatura III	2	2	Lengua y Literatura IV	2	1	
	Ciencias Sociales I	2	2	2	Ciencias Sociales II	2	2	2	Historia I	2		Filosofía	2	1	
	Ciencias Naturales I	2	2	2	Ciencias Naturales II	2	2	2	Geografía I	2		Política Ciudadana II	2	1	
	L. Artístico I (Esp. de Reflexión Cultural)	2	1	1	L. Artístico I (Esp. de Reflexión Cultural)	2	1	1	Política Ciudadana I	2	2				
	Inglés I	2	1	1	Inglés II	2	1	1	Biología I	2					
	Computación I	2	1	1	Computación II	2	1	1	Inglés III	2	2	Inglés IV	2	1	
	Técnica de Estudio I	2	1	1	Técnica de Estudio II	2	1	1	Computación III	2	2	Computación IV	2	1	
										Int. A la Programación	2	2	Programación I	2	2
Formación Orientada									redes I	2					
									Sistemas Operativos	2			Mantenimiento de sistemas informáticos	4	2
									Hard y Soft	2					
Hs	16	10	12		16	10	12		24	12	0	19	11	0	
Total hs	38			38			36			30					

ES CO... AL
 A/C D...
 Dirección de...
 Ministerio de Educación